

Congresista Morante solicita abrir Comisión Investigadora

Investigarán caso Electro Oriente

Pág. 4



EDITORIAL

Elecciones: Juzgado dice no a nulidad

Pág. 2

Vanya Thais

También existen mujeres malas

Pág. 5



BALCÁZAR REVELA QUE JERÍ ENTREGÓ A DEDO EL CONTRATO DE 3.500 MILLONES DE DÓLARES A ESTADOS UNIDOS UN DÍA DESPUÉS DE ALMORZAR CON EL EMBAJADOR YANQUI

GABINETE LE HACE LA CAMITA A BALCÁZAR

El premier Arroyo fue al Congreso a contradecir al presidente, aseguró que la compra "no fue a dedo" y que Balcázar "tenía conocimiento total". Su propio jefe de gabinete lo dejó mal parado ante la nación.

El ministro de Economía pagó 462 millones de dólares a Lockheed Martin en desacato directo a la posición del presidente. El gabinete actuó por su cuenta y Balcázar se enteró por la prensa.

El ministro de Defensa Amadeo Flores fue a la comisión, pidió sesión reservada y no dijo nada público. Silencio cómplice del hombre que debería defender al presidente.

Pág. 3

Yuri Castro

¿Mucho ruido y pocas nueces?

Pág. 4



Juzgado Constitucional rechazó competencia

Reggiardo fracasa en intento de tumbar decisión del Jurado Nacional de Elecciones

Pág. 4



Herbert Mujica Rojas

Perú: ¡20'095,000 (58.5%) pobres monetarios y vulnerables!

Pág. 6



Ricardo Milla Toro

El delirio de los "golpes democráticos"

Pág. 7



POLÍTICA

EDITORIAL

Elecciones: Juzgado dice no a nulidad

En su desesperación por encontrar medios legales que pudieran subvertir los resultados de las elecciones presidenciales que le fueron adversas, Rafael López Aliaga empujó a su alfil Renzo Reggiardo a intentar acciones judiciales tendientes a anular el resultado de los comicios que le fueron adversos. A Reggiardo no le quedó más remedio que obedecer, aunque ello le costara tener que renunciar a su pretendida candidatura a la alcaldía de Lima, pues siendo autoridad en ejercicio no podía intervenir en el proceso electoral. Así, resignadamente, se prestó para presentar al Décimo Primer Juzgado Constitucional de Lima, con subespecialidad en temas tributarios y aduaneros, una demanda contra el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) con el fin de anular el acuerdo de ese organismo que declaró inviable la realización de elecciones complementarias en algunos distritos de Lima.

La demanda del todavía burgomaestre limeño pretendía la nulidad del acuerdo del pleno del JNE del 23 de abril de 2026, bajo el argumento que la negativa a disponer elecciones complementarias incurre en una “motivación constitucionalmente insuficiente y en una restricción desproporcionada del derecho fundamental al sufragio”. Reggiardo pedía que tal criterio se aplicara mesas de Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Pachacámac, Lurín, Santiago de Surco y San Borja, distritos a los que el material electoral llegó tarde.

Pero el tiro le ha salido por la culata al ayayero de Porky, pues ayer, el juzgado se declaró incompetente para conocer el pedido de Reggiardo pues el ámbito de sus atribuciones se limita a asuntos relativos a la Sunat, el Tribunal Fiscal e Indecopi. En fundamento de su decisión los miembros del juzgado explicaron que tienen facultades para conocer causas constitucionales, pero solo relativas a rubros tributarios o de mercado.

Obviamente Reggiardo sabía esto, entonces ¿por qué lo planteó a ese juzgado incompetente? Para quedar bien con López Aliaga y hacer la finta que sigue en el discurso fraudista, aunque en el fondo ni él se lo cree de verdad.

Titular: PJ y Minjus coordinan acciones

La presidenta del Poder Judicial, Janet Tello, sostuvo una reunión con el ministro de Justicia, Luis Jiménez, en Palacio de Justicia para coordinar acciones orientadas a optimizar el sistema judicial. Durante el encuentro se abordaron temas vinculados al fortalecimiento de las unidades de flagrancia, la creación de un subsistema especializado contra la extorsión y el deshacinamiento de cárceles.

www.diariouno.pe

Pataditas

EL FUMÓN QUE PIDE SANGRE

El streamer Jorge Ugarte Olivera, conocido en redes como una voz de la ultraderecha más delirante, ya tiene denuncia en el 1° Despacho 2A de la Fiscalía Corporativa Penal del Cercado de Lima. El procurador del JNE lo denunció por sedición, acoso, grave perturbación de la tranquilidad pública y violencia contra la autoridad, luego de que este individuo se plantara con megáfono en la puerta de la casa del presidente del JNE, Roberto Burneo, para amenazarlo y llamarlo “rata”. Pero lo más grave: Ugarte, con antecedentes violentistas documentados —incluyendo haber promovido un ataque contra la sede de La República en 2025—, pidió abiertamente un golpe cívico militar, comparando su pataleta con el golpe que en 1973 sacó a Allende “hecho un cadáver”. Este tipo tiene sentencia por estafa encima y ahora arenga a la turba. No es un loco suelto: es el producto más sucio de una derecha que perdió en las urnas y ahora busca ganarlo en la calle con miedo y sangre.

EL OTRO QUE PIDE GOLPE

Y por si Ugarte fuera poco, también anda suelto Diego Acuña, conductor del canal “Edición Especial”, socio ideológico de VOX y firmante de la Carta de Madrid, quien ya lideró en 2021 un intento de desestabilización con fake news tras la victoria de Pedro Castillo, con el apoyo de VOX y

Ayuso. Ahora repite el libreto: ante la derrota de López Aliaga, pide que se cuestione el proceso electoral con el mismo manual de siempre. La derecha internacional recicla sus golpistas como si fueran envases retornables.

JERÍ, EL CPP DE LOCKHEED MARTIN

El presidente Balcázar confirmó lo que muchos sospechaban: la compra de los 24 aviones F-16 Block 70 se hizo “a dedo”, sin licitación, negociando en secreto solo con la estadounidense Lockheed Martin, pese a que Francia y Suecia también habían presentado propuestas. Fue el gobierno de Jerí el que eliminó a los europeos del proceso, declaró la compra como “secreto de Estado” y firmó un convenio estratégico de defensa con Washington que virtualmente condicionaba la venta. La FAP incluso reconoció en su propio informe técnico que el Rafale francés y el Gripen sueco eran mejores opciones técnicas. A Jerí le importó un comino: el embajador yanqui llegó, presentó credenciales, y a las dos semanas ya estaba todo arreglado. Tres mil quinientos millones de dólares del pueblo peruano entregados a Lockheed Martin sin concurso, sin transparencia y sin que nadie en el Ejecutivo se enterara. ¿Soberanía nacional? Eso era para el discurso.

ABANTO LE DA CON TODO A PORKY

Humberto Abanto, uno de los abo-

gados más respetados del país, y que nadie puede acusar de izquierdista, ya se cansó del circo de Rafael López Aliaga. Dijo públicamente que Porky es “cabecilla de una pandilla de locos que grita golpe de Estado democrático”, y lo comparó con pedir que un violador sea casto. Abanto lleva días en todos los espacios mediáticos desmontando la narrativa del fraude: no hay pruebas, no las hubo, no las habrá. Hasta la Confiep, que tampoco es precisamente un nido de izquierdistas, salió a decir que no encontró elementos que sustenten el supuesto fraude. Cuando la derecha empresarial y los abogados de su propio entorno le dan la espalda, la pataleta ya no es política: es patología.

PORKY NO QUIERE SER SENADOR

Como si la derrota electoral no fuera suficiente, López Aliaga acaba de anunciar que no jurará como senador pese a haber ganado su curul. Dice que “tiene un accesitario que entrará a cubrir su sitio”. O sea: perdió la presidencia, montó el circo del fraude sin una sola prueba, ofreció 20 mil soles de recompensa por evidencias que nadie trajo, amenazó con ir a instancias internacionales, y ahora tampoco quiere ir al Senado. ¿Qué quiere Porky exactamente? Nunca ha quedado claro. Lo que sí queda claro es que cuando no gana, no juega. Y cuando no juega, patalea. La diferencia es que esta vez nadie lo está mirando con miedo: lo están mirando con lástima.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Compra fue consumada en su contra el 20 de abril con un primer pago de 462 millones de dólares que el Ministerio de Economía realizó sin su autorización. Pero su propio premier, Luis Enrique Arroyo, fue al Congreso a contradecirle en su cara, a decir que todo estuvo bien hecho, que el presidente sabía, y a pedir sesión reservada para que los detalles no se discutan a la luz pública. Lo que quedó a la vista de todos es algo más grave que la compra misma: un gabinete que no responde a su jefe supremo sino a otros intereses.

LA HAMBURGUESA QUE SELLÓ EL CONTRATO

El proceso original para la adquisición de la flota de cazas contemplaba la participación de tres competidores: la empresa francesa Dassault Aviation con el Rafale F4, la sueca Saab con el Gripen E/F, y la estadounidense Lockheed Martin con el F-16 Block 70. Durante el gobierno de Dina Boluarte, autoridades peruanas y el Comandante General de la FAP viajaron a los tres países para evaluar las propuestas.

Fue en la gestión de José Jerí donde el proceso se torció. El 10 de febrero de este año, Jerí almorzó con el embajador de Estados Unidos, Bernie Navarro. Al día siguiente, el comandante general de la FAP emitió una resolución seleccionando al F-16 Block 70, sin licitación y sin evaluar las otras propuestas. Mediante esa norma interna y secreta se excluyó al Ministerio de Economía y al propio presidente de la Repúbli-

EL PREMIER ARROYO NO LE DEBE LEALTAD A NADIE Y CONTRADICE AL PRESIDENTE EN COMISIÓN SECRETA DEL CONGRESO

Presidente Balcázar denuncia compra “a dedo” de F-16 y su propio Gabinete lo contradice

EL PRESIDENTE INTERINO JOSÉ MARÍA BALCÁZAR denunció públicamente que la compra de 24 aviones de combate F-16 Block 70 a Estados Unidos fue una operación a dedo, sin licitación, ejecutada en secreto durante el gobierno de José Jerí.



ca del proceso. Balcázar lo resumió con una sola palabra cuando la periodista Milagros Leiva le preguntó si fue un contrato “a dedo”: “A dedo”, respondió.

La empresa sueca Saab

envió una carta de queja fechada el 10 de abril, firmada por su vicepresidente Lars Tossman, reclamando no haber sido convocada a sustentar su propuesta. Fue por esa misiva que Balcázar

se enteró de que el proceso ya no era una licitación sino una negociación directa y exclusiva con la compañía norteamericana. Diez días después, el 20 de abril, la FAP firmó el contrato con Lockheed Martin.

EL PREMIER QUE FUE AL CONGRESO A DESAUTORIZAR A SU PRESIDENTE

El premier Luis Arroyo compareció el 4 de mayo ante la Comisión de Defensa y sostuvo que la compra se realizó respetando escrupulosamente un cronograma aprobado en el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, que el proceso involucra a nueve administraciones presidenciales en catorce

años, y que se trata de una necesidad impostergable vinculada a la soberanía nacional. Pero una vez dentro de la comisión, pidió pasar a sesión reservada.

Arroyo fue directo al contradecir a su presidente: “No, no fue una compra a dedo, ya se ha explicado eso detenidamente. Es un procedimiento que se ha empleado en secreto military se ha escogido la mejor oferta como está establecido”. Además sostuvo que Balcázar “tenía conocimiento” pleno de la compra. Con esa declaración, el jefe del gabinete no solo desautorizó a su presidente ante la nación: lo acusó veladamente de mentir.

El Ministerio de Defensa salió también a defender la compra en redes sociales el 5 de mayo, señalando que la adquisición está financiada en las leyes de endeudamiento de 2025 y 2026 sin afectar salud ni educación, que el proceso arrancó en 2012, que en 2022 se aprobó el proyecto de inversión pública correspondiente y que no hubo presión diplomática alguna. Afirmó que el Perú tendrá “control soberano sobre sus aeronaves” y que “su uso responde a decisiones nacionales”.

Balcázar no solo fue ignorado por su canciller y su ministro de Defensa, que firmaron sin avisarle y luego renunciaron. Fue ignorado también por el ministro de Economía, Rodolfo Acuña Namihás, quien transfirió los 462 millones de dólares en desacato a la posición presidencial. Balcázar reconoció que la adquisición podría ser revisada por el próximo gobierno: “Podría revertirlo, si lo cree conveniente”, dijo.

DATO

EL PAQUETE ACORDADO con Estados Unidos y Lockheed Martin incluye 24 cazas F-16 Block 70 nuevos, la variante más moderna del modelo con radar avanzado y aviónica digital, un avión tanquero KC-135R y un conjunto de misiles aire-aire. El monto total del contrato es de 3.500 millones de dólares, de los cuales ya se canceló una primera cuota de 462 millones. Es la mayor compra militar en la historia del Perú y se firmó mientras el presidente interino decía en radio que no se iba a firmar.

Un gabinete que no responde al presidente

Lo que revela este escándalo va más allá de la polémica por los aviones. Balcázar llegó a Palacio por la salida forzada de Jerí, pero el gabinete que le instaló el pacto político del Congreso no es suyo: es de las fuerzas que negociaron su llegada. El premier Arroyo, que debería ser el más leal servidor del jefe de Estado, fue al Congreso no a defender la posición presidencial sino a enterrarla, en sesión reservada, sin que el público pudiera escuchar los argumentos. Eso no es gestión de gobierno. Eso es administrar un presidente incómodo. Balcázar ha intentado al menos señalar lo que ocurrió: que Jerí se arrodilló ante Washington, que el contrato se hizo en secreto y a espaldas de las instituciones, que ni el MEF ni la presidencia fueron incluidos. Tiene razón en los hechos. El problema es que quienes ejecutaron esa operación siguen siendo, en buena parte, los mismos que hoy le contradicen desde su propio gabinete.

Reggiardo fracasa en intento de tumbar decisión del JNE

JUZGADO CONSTITUCIONAL RECHAZÓ competencia para ver demanda del alcalde de Lima, quien insiste en cuestionar los resultados electorales en la capital.

El alcalde de Lima, Renzo Reggiardo, sufrió un nuevo revés judicial luego de que el 11.º Juzgado Constitucional Permanente de Lima se declarara incompetente para evaluar la demanda de amparo que presentó contra el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), con la que buscaba forzar elecciones complementarias en Lima Metropolitana.

La jueza Silvia Núñez Riva precisó en su resolución que dicho despacho solo atiende procesos vinculados a materias tributarias, aduaneras, de mercado y casos relacionados con Indecopi, por lo que dispuso remitir el expediente a otro juzgado constitucional para su eventual evaluación.



La acción impulsada por Reggiardo pretendía anular el acuerdo del pleno del JNE que declaró inviable

realizar nuevos comicios en distritos de Lima afectados, según el burgomaestre, por supuestas irregularidades

durante la jornada electoral del pasado 12 de abril. Sin embargo, el recurso fue interpretado por diversos sectores como un intento político de desconocer decisiones electorales ya adoptadas por los organismos competentes.

Pese al traspie judicial, la Municipalidad de Lima informó que el proceso fue redistribuido al 5.º Juzgado Constitucional, mientras que Reggiardo también mantiene una demanda competencial ante el Tribunal Constitucional. La insistencia del alcalde en judicializar los resultados electorales continúa generando cuestionamientos sobre su respeto a las instituciones y a las reglas democráticas.

ASOCIACIÓN CIVIL RESPALDÓ DECISIÓN DEL JNE Y ADVIRTIÓ QUE MODIFICAR CRONOGRAMA REQUERIRÍA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL

Transparencia pide respetar calendario electoral y descarta complementarias

El presidente de la Asociación Civil Transparencia, Álvaro Henzler, afirmó que el calendario electoral "es un tema constitucional" y debe respetarse, al pronunciarse sobre los pedidos para realizar elecciones complementarias tras los

problemas registrados durante los comicios generales del 12 de abril. Señaló que cualquier modificación requeriría acuerdos políticos y una reforma constitucional, pues la Carta Magna establece que el nuevo presidente debe asumir funciones el

próximo 28 de julio.

Henzler respaldó la decisión del Jurado Nacional de Elecciones de no convocar elecciones complementarias y destacó las medidas extraordinarias adoptadas para ampliar la jornada electoral en



Lima. Asimismo, pidió a las organizaciones políticas respetar las instituciones democráticas y evitar "narrativas falsas" o llamados que generen desinformación y tensión política.



OPINIÓN

YURI CASTRO

¿Mucho ruido y pocas nueces?

Podríamos definir a la coherencia política como la correlación que debe haber entre lo que se dice, lo que se decide y lo que se hace, algo que no es muy común en la política peruana y casi imposible en estos tiempos.

La pataleta que vienen montando Rafael López Aliaga y su entorno, quienes han realizado una marcha y que al cierre de esta nota se viene llevando a cabo otra.

Además, han ido a la casa del presidente del JNE, han realizado no solo declaraciones altisonantes, sino que incluso han pedido un "golpe democrático"; todo esto ha resultado tan infantil que hasta sus propios "amigos" le están "soltando la mano". La mayoría de la derecha viene reconociendo que no hay fraude; incluso los periodistas "amigos de RLA" señalan que no tienen pruebas y que, si bien hay ciertas irregularidades que deben ser investigadas, de ahí a que haya fraude hay mucho trecho. Incluso analistas internacionales de derecha, muy afines a "Porky", señalan que esta es una más de sus pataletas y que debería resignarse a su segunda derrota.

Pero lo curioso es que el señor López Aliaga, al igual que otros candidatos, quería el premio consuelo de ser senador (caso López Chau), pero él ha señalado en una entrevista que ni loco juramentará porque considera que esta elección es fraudulenta. Ahora, la coherencia pasa por que, si él de verdad lo hace, ya que sabemos que "palabra vale oro" (perdón por el sarcasmo), los que deberían hacer lo mismo serían Norma Yarrow y toda la "bancada" de Renovación Popular y dejar que los demás partidos asuman esas curules, lo cual sería lo mejor para el país, según mi opinión, pero, como diría una ex presentadora de televisión mexicana, Cristina Saralegui, ¿será cierto eso? ¿Será que Renovación Popular, fiel a sus "principios democráticos", hará ese sacrificio por el país, o pesará más la ambición de su cuota de poder y los beneficios que les brinda estar en el Congreso? Bueno, eso solo el tiempo dirá si esto no fue solo mucho ruido y pocas nueces.

Ministro Ayasta contra las cuerdas por blindaje a cuestionado presidente de Electro Oriente

CONGRESISTA JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI exigió la destitución inmediata de Gabriel Valentín Souza Panaifo y denunció graves antecedentes vinculados a presuntos actos de corrupción, cobro de cupos y manejo irregular de concursos públicos durante su paso por el PEBDICP.

Jorge Morante exige destitución inmediata del directorio de Electro Oriente y advierte graves antecedentes de Gabriel Souza.

El congresista Jorge Alberto Morante Figari solicitó al ministro de Energía y Minas, Waldir Eloy Ayasta Mechán, la destitución inmediata de Gabriel Valentín Souza Panaifo, presidente del Directorio de Electro Oriente S.A., así como de Gastón Roger Remy Llacsay Manuel Panduro Villacorta, por considerar que su permanencia representa un grave riesgo institucional para una empresa estratégica del Estado.

Morante puso especial énfasis en los serios antecedentes que pesan sobre Gabriel Souza, quien durante su gestión como director ejecutivo del PEBDICP registra cuestionamientos vinculados a presuntos actos de corrupción sistemática, cobro de cupos, extorsión, coacción, manejo irregular de concursos públicos, presunta organización de esquemas funcionales irregulares mediante personal de confianza y omisión deliberada de control institucional.

Asimismo, advirtió que estos hechos no serían aislados ni simples denuncias



políticas, sino que estarían respaldados por documentación, informes de control interno, denuncias públicas consistentes y evidencia de presuntas irregularidades que comprometen directamente su idoneidad ética, funcional y administrativa para ejercer cargos de alta dirección en el Estado.

“El problema no es solo su permanencia en Electro Oriente, sino que una persona con este nivel de cuestionamientos haya sido elevada a la presidencia del directorio de una empresa pública esencial para Loreto. Eso refleja una grave falla en los filtros de designación del Estado”, señaló

el parlamentario.

El legislador también cuestionó el proceso de evaluación realizado por FONAFE, señalando que existirían indicios de relajamiento de estándares técnicos, omisión de antecedentes críticos y falta de motivación suficiente en la designación.

Finalmente, Morante remarcó que el Ministerio de Energía y Minas no puede guardar silencio frente a esta situación, pues la permanencia de estos funcionarios afecta la confianza pública, debilita la institucionalidad y pone en riesgo la prestación de servicios esenciales como el suministro eléctrico en la región Loreto.

**OPINIÓN****VANYA THAIS**

También existen mujeres malas

Mientras el Congreso entra en modo campaña y el cálculo político parece ocuparlo todo, miles de padres peruanos siguen viviendo una tragedia silenciosa: no poder ver a sus hijos durante años debido a denuncias falsas. En ese contexto, el proyecto de ley 11561, presentado en junio de 2025 por Alejandro Muñante, no solo es necesario, sino urgente.

La propuesta busca incorporar el artículo 402A al Código Penal para sancionar las denuncias falsas dentro de procesos de violencia familiar, especialmente aquellas realizadas con el fin de obtener medidas de protección, restringir visitas o afectar la imagen y reputación de una persona. En su exposición de motivos, el proyecto advierte que el sistema no puede convertirse en un instrumento de venganza ni en una herramienta para destruir vínculos familiares. El documento incluso señala que muchas personas terminan privadas de ver a sus hijos sin una sentencia firme, únicamente por acusaciones que luego no logran probarse.

Quiero ser muy clara: acá no se trata de ideologías. Esto no es una pelea entre derecha e izquierda. Es una cuestión de humanidad. Porque mientras sectores progresistas, ONGs feministas y activistas atacan esta iniciativa, hay niños creciendo sin padre, o a los que les reescribieron al papá con la nueva pareja de la mamá, padres destruidos emocional y económicamente, familias fracturadas y denuncias que terminan usándose como armas en procesos de separación y tenencia.

El propio proyecto cita cifras preocupantes sobre denuncias que no terminan en sentencia condenatoria y advierte sobre el uso indebido del sistema judicial. Cautelares, medidas de protección y balas de plata. Nadie está diciendo que no exista violencia real, ni mucho menos que las verdaderas víctimas deban quedar desprotegidas. Precisamente por respeto a ellas, el sistema debe castigar a quien instrumentaliza el dolor ajeno para mentir.

Lo más indignante es que este proyecto debía debatirse el lunes 4 de mayo y no ocurrió por falta de quórum. Mientras muchos congresistas priorizan la campaña electoral, hay ciudadanos esperando justicia. El Congreso fue elegido en 2021 para legislar y servir al país, no para desaparecer cuando temas incómodos llegan al debate público por miedo a la mermeprensa y la mala publicidad de Manuela Ramos.

El Perú necesita igualdad ante la ley. Y eso incluye proteger también a quienes son falsamente acusados. Ya basta de este sistema ginocentrista que asume que la mujer, solo por serlo, es la más capacitada para criar. Existen los hombres malos, pero no se olviden que también existen mujeres malas.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

El total de pobres monetarios (pobres extremos, más pobres no extremos) es conformado por 8'828,000 seres humanos, 25.7% (Rural: 35.5%; Urbana: 23.4%).

Las personas vulnerables o susceptibles de caer en pobreza (por pérdida del empleo, quiebra del negocio, pérdida de la cosecha, o enfermedad grave, lo conforman 11'267,000 seres humanos, 32.8%.

El total de pobres monetarios y personas vulnerables de caer en pobreza es de 20'095,000, siendo el 58.5% del total de la población del Perú que es de 34'350,000 habitantes.

Para efectos didácticos hacemos recensión de definiciones usuales con que los economistas y allegados a mediciones, clasifican a las sociedades. Leamos.

¿Qué es una pobreza monetaria?

Comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios mínimos esenciales.

¿Cuáles son los 3 tipos de pobreza?

Pobreza por ingresos, la cual se determina en tres niveles: pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial.

¿Qué es ser pobre económicamente?

La pobreza económica o monetaria es la incapacidad de los hogares para cubrir una canasta básica de bienes y servicios (alimentos, vivienda, educación) debido a ingresos insuficientes. Se clasifica en pobreza extrema (falta

Perú: ¡20'095,000 (58.5%) pobres monetarios y vulnerables!

"POBREZA MONETARIA" EN EL PERÚ EN 2025 SEGÚN EL GOBIERNO PERUANO			
Cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)			
Nota: Las cifras de la canasta básica del INEI <u>no consideran</u> los costos de educación, salud, vivienda, ni transporte.			
Tipo de pobreza	Costo mensual de la canasta básica de alimentos (En S/)	Seres humanos	% de la población del Perú
"Pobres extremos" <i>No</i> pueden comprar la canasta básica de consumo de alimentos.	Individual: S/ 260 Familia de 4 personas: S/ 1,040	1,614,000	4.7% Rural: 11.4% Urbana: 2.8%
"Pobres no extremos" <i>Si</i> pueden comprar la canasta básica de consumo de alimentos pero <i>No</i> pueden comprar la canasta básica de alimentos y no alimentos.	Individual: S/ 462 Familia de 4 personas: S/ 1,848	7,214,000	21.0%
Total de "pobres monetarios" ("Pobres extremos" más "Pobres no extremos")		8,828,000	25.7% Rural: 35.5% Urbana: 23.4%
Personas "vulnerables" o susceptibles de caer en pobreza (por pérdida del empleo, quiebra del negocio, pérdida de la cosecha, o enfermedad grave)	Línea de vulnerabilidad individual: S/ 754	11,267,000	32.8%
Total de "pobres monetarios" y personas "vulnerables" o susceptibles de caer en pobreza		20,095,000	58.5%
Población del Perú		34,350,000	100.0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Pobreza monetaria alcanzó al 25.7% de la población en el Perú durante el año 2025 (Nota de prensa). 5 de mayo de 2026 - 10:45 a. m.
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Perú. Evolución de la pobreza monetaria 2016-2025. Informe técnico. Lima, mayo de 2026.

© César Vásquez Bazán, mayo 5, 2026 - cesar.vasquez2@yahoo.com

de recursos para alimentos) y pobreza total.

¿Cuáles son las 10 causas de la pobreza?

- Desigualdad entre países.
- Desigualdad social y desempleo.
- Carencias educativas.
- Guerras y desastres climáticos.

- Malnutrición.
- Epidemias.
- Bajo desarrollo humano.
- Exclusión social.

Los números son fríos y filudos. ¡Casi el 60% de peruanos es pobre o con riesgo peligroso de caer en la miseria. Todas las cantatas, profecías, buenas intenciones,

deseos y sueños demagógicos de los sucesivos gobiernos desde 1821, se estrellan, sin atenuantes con guarismos como los consignados. Denotan aquellos, vergüenza de una realidad inocultable y también ineficacia cuanto que otra faceta a la que no se alude casi nunca.

POBREZA MORAL DE GOBERNANTES

Apenas llegadas las taifas de permisos, a las reparticiones del gobierno, la lucha se concentra en la negociación con las pandillas que se van y los propósitos no pueden ser peores: "amnistía", perdón, juicios administrativos leves; sombreado (encubrimientos legales) y licencias sin goces de haber para que tengan tranquilidad los veteranos y dejen gozar a campo traviesa, a los nuevos.

¿POR QUÉ EL APETITO?

¿Notó amigo lector que los encargados de la economía, del Banco Central, han construido murallas inexpugnables a las que llaman autonomía? La urticante pregunta es: ¿autonomía de qué? si es el pueblo el que paga sus abultados emolumentos.

Todo aquél que cuestione la fórmula sagrada de la "autonomía" se arriesga a ser quemado vivo en las hogueras mediáticas de los secretistas.

VERBI GRACIA

Perú ha comprado por US\$ 3500 millones de dólares, aviones caza a Lockheed. Los intervinientes son de múltiples canteras: Relaciones Exteriores, Ministerios militares, embajadores foráneos pero profusos en la "defensa de los intereses de su país" y burócratas que ocultan las tratativas.

Se construirá otra base na-

val, por un monto de US\$ 1500 millones de dólares. ¿Cómo se dio la autorización; de a cuánto la coimisión (peruanismo que junta dos términos: coima y comisión) y quiénes estuvieron en las tratativas?

NO ES POCO DINERO

Sólo los dos conceptos de compras: aviones y base naval, suman la friolera de US\$ 5 mil millones de dólares. ¿Qué habría pasado si esa gigantesca suma de dinero, se empleaba, atacando el mal expresado en dígitos irrefutables y que integran más de 20 millones de peruanos pobres y en riesgo de volverse tales?

¿No son necesarias las obras de infraestructura, hospitales, carreteras, colegios con ese dinero para obras indispensables para la salud económica y mental de tantos compatriotas?

IMUDEZ CRIMINAL!

Los clubes electorales, esas pandillas de ganapanes que buscan siempre el asalto del presupuesto nacional, guardan silencio cómplice. Con tal que los avituallen en diputados y senadores, cada 30 de mes con su sueldo fijo; brigadas de asesores, batallones de secretarías y chóferes, coro de no pocos adulones mañana, tarde y noche, están felices, impostan la voz, usan terno y se felicitan entre sí por méritos inexistentes.

¡En Perú llueve para arriba!

**OPINIÓN****RICARDO MILLA TORO**

Director de Diario UNO

El delirio de los “golpes democráticos”

En la tragicomedia política peruana, el lenguaje ha dejado de ser una herramienta de comunicación para convertirse en un refugio de la psicosis. El reciente llamado a un “golpe cívico-militar democrático” por parte de Jorge Ugarte no es solo un oxímoron gramatical; es una confesión de parte de quienes, ante la orfandad de votos y la ausencia de cuadros, solo pueden imaginar el poder a través del

cañón de un tanque.

Invocar las sombras de 1973 en Chile, bajo la premisa de extraer “cadáveres” de instituciones públicas con ayuda de las Fuerzas Armadas, no es ejercicio de la libertad de expresión ni un “derecho a la protesta”. Es, en términos materiales, apología al delito y sedición explícita. El poder no emana de deseos metafísicos, sino de correlaciones de fuerzas reales. Ugarte, hoy cercado por denuncias de la Procuraduría del JNE y expulsado



del paraíso de Renovación Popular, parece no entender que la política no se juega en la simulación de las redes sociales, sino en la legalidad que él mismo dice defender en sus comunicados.

La contradicción es absoluta: un “defensor del Estado de Derecho” que pide su ruptura; un comunicador que se victimiza ante la “derecha conven-

cional” mientras convoca a la rebelión. Pero Ugarte no está solo en este desvarío. Lo acompaña Rafael López Aliaga, quien persiste en convocar mítines para pedir nulidades electorales imposibles, ignorando que el 7 de junio el calendario político seguirá su curso sin detenerse ante sus berrinches institucionales. Incluso voces de su propio espectro

ideológico han tenido que señalar lo obvio: marchar contra la realidad no es política, es una terapia de grupo para desintoxicar el alma de fanáticos.

La derecha peruana ha entrado en una fase degenerativa donde la “estética del golpe” es el último recurso ante la irrelevancia. No se trata de defender una democracia liberal

que hace tiempo mostró sus costuras, sino de señalar la peligrosidad de estos aventurerismos. El intento de Ugarte por criminalizar la crítica y su desesperado “no me dejen solo” revelan la fragilidad de una narrativa que se cae a pedazos ante la fiscalía.

Al final, lo que queda es el ruido de quienes, incapaces de construir hegemonía, pretenden que los militares les hagan el trabajo sucio de la política. Un golpe nunca será democrático, y un demócrata nunca será aquel que añora el Palacio de Gobierno en llamas. Lo de Ugarte y López Aliaga no es una gesta heroica; es, simplemente, la patalita de quienes han perdido la brújula y, en su caída, pretenden incendiar el mapa.

**LIBERTAD BAJO PALABRA****FRANCISCO VILCHEZ SALVATIERRA**

Revolución, democracia e intelectualidad en el Perú

Quienes creen que una revolución puede ser impecablemente humanitaria no conocen al ser humano o son cínicos, dado que toda revolución conlleva un ejercicio de violencia (que no siempre puede justificarse).

Por ello, que se muestre un gran abatimiento cuando se “terruquea” a alguien, exhibe una indignación genuina solo si el término es una calumnia o un arrebatado alcahuete si se usa contra un adepto de la violencia revolucionaria y el odio de clase, cuya consiguiente

conjunción deviene en la justificación del terror.

Desde luego, un problema mayor cabe en la endeblez de los intelectuales que no exponen estos problemas de frente, pese a una adherencia masiva a postulados revolucionarios cuya ascendencia puede rastreadarse hasta, por lo menos, González Prada, más el concierto deliberado de Haya y Mariátegui, constituyéndose así, nada menos que un siglo de perenne vigilia sobre la conceptualización y puesta en práctica de la revolución, con una gran ventaja, además, dada la nulidad de la derecha “intelectual” en

términos de volumen y ausencia de calidad frente al clamor convulso de los desposeídos y sus ansias de justicia.

El problema es que mientras miles deliraron durante décadas con la lucha armada, cuando esta llegó del modo más cruento, luego de Chuschi, no supieron bien qué hacer con ella, ni con ellos mismos.

En todo esto, debemos hallar un nutriente fondo para el debate en lugar de las estigmatizaciones en boga como aquellas que satanizan a todo izquierdista (es claro que no todos son violentistas) o las que

santifican a Fujimori por supuestos méritos que no se le pueden atribuir respecto de haber aniquilado a la subversión revolucionaria terrorista (como, en cambio, sí le atribuyen una responsabilidad imposible en dos condenas en su contra sobre los casos Barrios Altos y La Cantuta, por caducidad típica).

En este punto, es necesario aceptar y reconocer que nuestros más grandes escritores han sido siempre los más radicales en política desde Prada, Haya y Mariátegui pasando por los poetas del sesenta, adeptos erráticamente a la

“revolución” cubana y sus excesos acompañados con sus silencios, y así, hasta llegar, desde los absolutos opuestos, a los tiempos de Vargas Llosa y Gutiérrez.

Quizás la nula trascendencia de los autores del presente derive del conformismo con lo políticamente correcto en lugar de la prédica y práctica del extremismo, sin que importe si este proviene de la derecha o la izquierda, así como la democracia sigue siendo la más intensa de las fantasías dentro de una escena política más falsa que la peor de las ficciones.

Lima en alerta: 512 muertos por accidentes de tránsito en 2025

Y LA CIFRA SIGUE EN AUMENTO. Santa Anita, San Juan de Lurigancho o Comas registran más muertes. Una tarea a resolver por el próximo gobierno.

La tragedia no se detiene en las pistas de la capital. Durante el 2025, un total de 512 personas perdieron la vida en accidentes de tránsito en Lima Metropolitana, reveló la División de Prevención e Investigación de Accidentes de Tránsito (Divpiat) de la Policía Nacional.

El dato golpea con más fuerza al conocerse dónde ocurre la mayor mortan-



DATO

LAS CAUSAS. El exceso de velocidad, irrespeto a las normas y conductas temerarias siguen convirtiendo las vías en escenarios de muerte. La pregunta queda en el aire: ¿cuántas vidas más deberán perderse antes de que se respete la ley en las pistas?

dad: la zona centro concentra el mayor número de siniestros, especialmente en distritos como Santa Anita y San Juan de Lurigancho, además de la peligrosa Carretera Central. Solo en esta área se registraron 255 fallecidos. En Lima norte murieron 143

personas y en el sur, 114.

184 MUERTES EN CUATRO MESES

Lejos de mejorar, la situación se agrava en el 2026. Hasta el 3 de mayo ya se contabilizan 184 muertes: 98 en la zona centro, 46 en el norte y 40 en el

sur, manteniendo la misma tendencia mortal.

El jefe de la Divpiat, coronel PNP Germán Amanció Machuca, advirtió además que los accidentes van en aumento: pasaron de 51,637 en 2024 a 53,445 en 2025. ¿La principal causa? La imprudencia al volante.



BANDA EXIGIA S/ 200 MIL A ORQUESTAS

“Si no pagas, te mueres”

Agentes de la División de Investigaciones de Alta Tecnología de la Dirincri capturaron a Luis Wilfredo Díaz Angulo, alias “Chueco”, sindicado como cabecilla de la temida red de extorsión “Los Letales de San Juan de Lurigancho”.

El operativo, ejecutado de manera simultánea en Lima y La Libertad, permitió desarticular a la organización y detener a siete de sus cómplices. Según las pesquisas, “Chueco” imponía

un régimen de terror: exigía hasta S/200,000 como pago inicial y cuotas mensuales de S/20,000 a empresarios y artistas. El mensaje era directo y brutal: si no pagas te mueres.

La red criminal tenía en la mira a reconocidas orquestas y figuras de la salsa y la cumbia como María Grazia Polanco, Vanessa Soto, La Primerísima, Zaperoko, Barrio Fino, Antonio Cartagena, Bembé, N’samble y Son Tentación.

FUE DETENIDO EN BREÑA

Quince años para narco que cayó con 50 kilos de cocaína

La justicia confirmó, en doble instancia, la condena de 15 años de prisión efectiva contra Diógenes Eguavil Quispe, quien fue intervenido trasladando más de 50 kilos de clorhidrato de

cocaína ocultos de forma ingeniosa en un balón de gas dentro de una camioneta en Breña.

Las investigaciones revelaron que la droga provenía de Huancavelica y era



acondicionada junto a su cómplice para su distribución en la capital.

EXTORSIONADORES

Queman auto en calle de Comas

Un auto quedó totalmente inservible al incendiarse por presuntos extorsionadores durante la madrugada de ayer en

una calle del barrio de La Pascana en Comas.

Su propietario, Juan Carlos Velarde, usaba el vehículo para el servicio de taxi, pero quedó inservible. Cerca de los restos calcinados del vehículo se encontró un encendedor lo que dirige las investigaciones a un presunto atentado realizado por extorsionadores.



El propietario del automóvil no se encontraba en el sitio al momento del siniestro, pero recientemente se mudó a Comas.

MTC comprará 52 puentes modulares para mejorar conectividad vial

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de Proviás Descentralizado, lanzó convocatorias para la adquisición de estructuras metálicas destinadas a la instalación de 52 puentes modulares en distintas regiones del país, con el objetivo de fortalecer la conectividad y garantizar la seguridad vial.

Según informó el sector, estas estructuras permitirán restablecer y mejorar el tránsito vehicular en zonas afectadas por fenómenos naturales, condiciones geográficas adversas y limitaciones de infraestructura, facilitando el traslado seguro de personas, vehículos y mercancías.

Del total de puentes modulares, 20 serán adquiridos en el marco del "Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros

ESTRUCTURAS METÁLICAS serán instaladas en diversas regiones afectadas por lluvias, deslizamientos y emergencias para restablecer el tránsito vehicular.



asociados 2025-2027", mientras que los otros 32 forman parte de acciones de atención rápida frente a situaciones de daño y peligro inminente.

El MTC precisó que los puentes tendrán longitudes de entre 24 y 60 metros y destacan por su rápida instalación, lo que permitirá rehabilitar el tránsito en

corto plazo. Las convocatorias ya fueron publicadas en el portal del SEACE del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).



SIMÓN LOZANO ES EGRESADO DEL COLEGIO PROLOG

Campeón de Biología ingresa a tres universidades EE.UU.

El joven peruano Richard Fabián Simón Lozano (19) ingresó a tres universidades especializadas en neurociencia en los EE. UU, tras ser aceptado en Beca Cometa, una iniciativa del Grupo Intercorp que selecciona a estudiantes en el proceso hacia las universidades más prestigiosas de ese país.

Williams College, Pomona College y Arizona State University acogieron al estudiante, donde ingresó a las 3 con beca comple-

ta, pero es en la primera en la que ha decidido estudiar porque es la número uno en neurociencia, con una comunidad de poco más de 2000 estudiantes y el trato con los docentes será mucho más personal.

Simón Lozano es egresado del colegio Prolog en el 2023 y actualmente tiene 2 medallas internacionales y una mención honrosa, además de otras 2 a nivel nacional. Estos logros están repartidos en el área de Química y Biología.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES INSCRITOS CON TRACTO SUCESIVO

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, comunica que sobre los terrenos que resultan necesarios para la ejecución de la obra de infraestructura: Aeropuerto Internacional "Inca Manco Cápac", ubicado en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; declarado de necesidad pública por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, se han identificado a los propietarios que a continuación se detallan:

N°	TITULAR REGISTRAL	DNI/RUC/ PARTIDA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JULIACA - ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA / OFICIAL REGISTRAL DE JULIACA	PROPIETARIO (S) QUE ACREDITA (N) EL TRACTO SUCESIVO	DNI /RUC	PARTIDAS ELECTRÓNICAS DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA, LA OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	DENOMINACIÓN / DIRECCIÓN DEL PREDIO
1	EUSEBIA QUISPE RIOS VDA DE RUIZ	DNI N° 02403588	LEONCIO MAURO RUIZ QUISPE	DNI N° 02422650	11108412	MANZANA G, LOTE 15, URBANIZACIÓN RUIZENOR, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO
2	EUSEBIA QUISPE RIOS VDA DE RUIZ	DNI N° 02403588	LEONCIO MAURO RUIZ QUISPE	DNI N° 02422650	11108412	MANZANA G, LOTE 16, URBANIZACIÓN RUIZENOR, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO
3	EUSEBIA QUISPE RIOS VDA DE RUIZ	DNI N° 02403588	LEONCIO MAURO RUIZ QUISPE	DNI N° 02422650	11108412	MANZANA G, LOTE 17, URBANIZACIÓN RUIZENOR, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO
4	EUSEBIA QUISPE RIOS VDA DE RUIZ	DNI N° 02403588	LEONCIO MAURO RUIZ QUISPE	DNI N° 02422650	11108412	MANZANA G, LOTE 18, URBANIZACIÓN RUIZENOR, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO
5	EUSEBIA QUISPE RIOS VDA DE RUIZ	DNI N° 02403588	LEONCIO MAURO RUIZ QUISPE	DNI N° 02422650	11108412	MANZANA G, LOTE 19, URBANIZACIÓN RUIZENOR, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Asimismo, se comunica que, todos aquellos que tengan legítimo interés para cuestionar el reconocimiento a favor del propietario que acredita el tracto sucesivo del referido inmueble, podrán presentar su escrito en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MPV-MTC) <https://mpv.mtc.gob.pe/Login/Index>, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación.

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

No fue un error logístico ni un descuido de montaje. Fue una decisión. Y como toda decisión en el aparato estatal, tuvo responsables, tiempos y consecuencias. La mañana del 20 de marzo, minutos antes de inaugurarse la Exposición de Egresados 2025 de la Escuela Nacional de Bellas Artes en la Sala Kuélap del Ministerio de Cultura, una orden alteró el curso de lo que debía ser una vitrina para el arte joven: retirar una escultura ya instalada, lista para ser exhibida.

Según el informe del portal Lima Gris, la obra en cuestión —“Humor inglés”, del egresado Salvatore Laguna Zelada— proponía una sátira política: el expresidente Pedro Pablo Kuczynski, sonriente, portando una banda presidencial de la que pendían las figuras de otros mandatarios recientes. Una pieza incómoda, sí. Pero también inscrita en una tradición artística donde la caricatura y la crítica política dialogan con la memoria pública.

Según el testimonio del profesor Mario Mogrovejo, la orden provino de Carina Moreno Baca, directora de Industrias Culturales. El argumento: la obra “iba en contra de la temporada electoral”. La explicación, sin embargo, no resiste un análisis mínimo. Ninguno de los personajes representados participaba en los comicios de 2026. La decisión, por tanto, no solo fue cuestionable: fue débil.

La escultura fue retirada de la sala principal y confinada a un ambiente secundario, destinado a insumos de atención al público. En

La escultura que el Ministerio de Cultura decidió ocultar

UNA DECISIÓN ATRIBUIDA a la funcionaria Carina Moreno retiró, sin sustento sólido, la obra de un egresado de Bellas Artes y desató un episodio que expone tensiones entre poder y libertad artística.



términos simples: fue escondida. El artista, al no encontrar su obra, temió lo peor. La halló relegada, la rescató y, con ayuda de sus compañeros, logró reinstalarla momentáneamente. Pero el gesto duró poco. Al día siguiente, la pieza desapareció otra vez. Esta vez, de forma definitiva.

No hubo acta, informe ni explicación oficial. Tampoco respuesta a la carta que egresados de Bellas Artes dirigieron al Mincul exigiendo aclaraciones. El silencio institucional terminó de sellar el episodio: no solo se retiró una obra, se evitó deliberadamente dar cuenta de por qué.

Laguna no oculta su desconcierto. Habla de esfuerzo, de expectativa, de

una participación frustrada. Pero también recuerda algo elemental: el arte político no es una anomalía, es una tradición. Desde la caricatura decimonónica hasta las instalaciones contemporáneas, la crítica al poder ha sido un eje constante. Pretender neutralizarla en nombre de una supuesta prudencia electoral no solo es torpe, es contrario a la función misma de un espacio cultural público.

El caso adquiere otra dimensión cuando se observa el contexto. La funcionaria señalada participó recientemente en una comisión oficial en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, con gastos cubiertos por el Estado. Mientras tanto, en Lima, una obra era retirada

sin explicación de una sala del propio ministerio encargado de promover la cultura.

No se trata de un hecho aislado. Es un síntoma. Cuando una institución encargada de garantizar la circulación del arte decide intervenir en su contenido, el problema deja de ser estético y se vuelve político. ¿Qué criterios se aplican? ¿Quién decide qué se exhibe y qué se oculta? ¿Bajo qué norma?

El episodio de la escultura de Laguna no cierra con su retiro. Abre, en cambio, una discusión necesaria: la fragilidad de la libertad artística cuando se enfrenta a decisiones administrativas sin transparencia. La gran pregunta es ¿Por qué sigue Carina Moreno como funcionaria del Ministerio de Cultura?



OPINIÓN

MARIO CASTRO COBOS

The Bunny Game, de Adam Rehmeier

¿Les interesa la catarsis? La de la actriz-guionista, de acuerdo a sus declaraciones, me dejó muy interesado. Amé sus interpretaciones. Porque puedes ver *The bunny game* como porno-horror, y quedarte ahí. Una adicta, joven y bonita, que se prostituye. La rudeza de lo que se ve puede complacerte. También puedes compadecerte de ella, de su vida, que no es fácil ni agradable. Como más tarde o más temprano puedes hastiarte de ver eso, y más.

Raramente es ella quien domina la situación. ¿Te olvidas de que es una persona o te fijas no solo en su cara y en su cuerpo como fuente de placer? Sufre. Por lo demás, no hay explicaciones. Hasta que llega el hombre que cambiará su vida, aunque no de manera romántica. Porque ¿cuál es el quid de la experiencia de la tortura? ¿O será ella quien lo cambiará a él? La actriz-guionista ha declarado que *The bunny game* es una película mística. Algo que con sinceridad no percibí. Luego dudé. Pero veamos.

Entiendo el cine como una investigación del propio medio y al mismo tiempo de lo que somos. A nivel puramente formal el montaje indica sutilezas impropias del torture-porn. Y como relato mítico, como fábula con moraleja...

Lo que pensé por mi parte es que esta película llega al centro mismo, a la entraña del machismo, de lo que es la sociedad patriarcal; el deseo de control absoluto de la mujer. Claro: extensible a toda la humanidad, a todos los objetos y a todo lo viviente. ¿Cuánto de este deseo habita en el fondo (y ni tan en el fondo) incluso (o precisamente) de los hombres ‘normales’? Pues sospecho que son más de lo que se creería quienes experimentaban este impulso. Para no hablar de cuántos lo admitirían...

La actriz-guionista, Rodleen Getsic, se refiere a este hecho, a lo que logra la película (y tal vez no lo noten o tal vez sí). Cómo ese impulso sadomasoquista destructivo va misteriosa o curiosamente amainando en el protagonista masculino, en el camionero torturador. Este vía crucis (por mi parte hasta pensé en Juana de Arco: ver escenas de corte de pelo) termina por cansar y casi anonadar tanto al protagonista masculino como a los espectadores (o esto es lo que se espera que pase). Y entonces ya estás en otro lado.



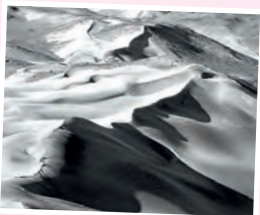
visite www.diariolaultima.pe

Cusco como sede fotográfica

Ranney y Hare en "Altars de Piedra y Arena"

La exposición Altars de Piedra y Arena, curada por Sergio Velásquez Calvo, reúne en dos sedes emblemáticas del centro histórico de Cusco.

Cusco se afirma como un punto estratégico dentro de la escena cultural contemporánea con la presentación de Altars de Piedra y Arena, una exposición que reúne la obra de Edward Ranney y Billy Hare, dos figuras fundamentales de la fotografía internacional. Organizada por MANTAY Galería de Arte Moderno, la muestra se desarrollará del 22 de mayo al 24 de agosto de 2026 en dos espacios emblemáticos de la ciudad.



PROMPERÚ OTORGA DISTINCIÓN A LA EMBLEMÁTICA ORQUESTA, CONSOLIDÁNDOLA COMO EMBAJADORA DE LA IDENTIDAD NACIONAL EN EL MUNDO.

La reconocida agrupación musical Los Conquistadores de la Salsa ha sido distinguida oficialmente con la licenciatura Marca Perú. Este reconoci-

miento, otorgado por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU), faculta a la orquesta para actuar como embajadora cultural de la identidad peruana.

La distinción no es solo un sello de calidad, sino una autorización estratégica que permite a la orquesta representar la esencia del Perú en cada escenario nacional e internacional. Con casi tres décadas de trayectoria, la agrupación ha logrado amalgamar la tradición salsera con una energía propia que resuena con el público local y extranjero.

Para la interna de la orquesta, este nombramiento se asume como una misión institucional. "Este reconocimiento no

Los Conquistadores de la Salsa son Marca Perú



solo representa un logro para nuestra agrupación, sino una responsabilidad de llevar el nombre del Perú con orgullo, respeto y la pasión que nos caracteriza a cada escenario del mundo", señaló Edith Chirinos, representante de la agrupación, tras

conocerse la resolución de PROMPERÚ.

El respaldo de la Marca Perú llega en un momento clave para la industria musical peruana, que busca recuperar y expandir plazas en el mercado exterior.

EL INTÉRPRETE Y PERIODISTA PERUANO LANZA SU PRIMERA PRODUCCIÓN OFICIAL COMO CANTAUTOR.

Tras dos décadas de interpretar grandes éxitos de otros artistas y una carrera consolidada en el periodismo, Javier Yoplac marca su esperado retorno a la música con el estreno de "Madre Mía", su primer sencillo de autoría propia. La canción y su videoclip se lanzará hoy jueves 7 de mayo a las 8:00 p.m. en todas las plataformas digitales y YouTube.

El tema aborda un

Javier Yoplac regresa a la música con "Madre Mía"



sentimiento compartido por miles de personas durante el Día de la Madre: la nostalgia por la ausencia de la madre. Pero lejos

de la balada melancólica tradicional, Yoplac apuesta por una audaz fusión de letra desgarradora con la energía del Rock Ranchero.

"Siento un dolor en mi pecho que jamás se pudo borrar...", canta en las primeras líneas, para luego estallar en un coro que transmite duelo y esperanza. Uno de los pasajes más conmovedores evoca el reencuentro desde la inocencia: "Sé que algún día te volveré a ver / Seré un niño otra vez / Y jugaré feliz con mi paleta...".

"Fueron casi dos décadas interpretando grandes éxitos de otros artistas, pero sentía que era el momento de desnudar mi propia alma. Madre Mía es el inicio de esta nueva etapa como cantautor", expresó Yoplac.

Puesta teatral aborda la salud mental

Se estrena 'La magia de ser diferentes'

Una obra musical original e inclusiva que celebra la autenticidad infantil es la puesta musical 'La magia de ser diferentes', una historia conmovedora que sensibiliza sobre la diversidad y promueve la inclusión que se presentará los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de junio del 2026, en el Teatro Mario Vargas Llosa, de San Borja.

La obra de teatro musical "La magia de ser diferentes" llega al escenario para dejar en claro que no hay una forma "correcta" de sentir, pensar o ser. El montaje se, como una alternativa familiar que busca conectar sobre diversidad y tolerancia con niños y adultos.

La historia sigue a un grupo de niños con personalidades muy distintas que deben crear una pieza teatral y superar conflictos, desorden y una mentira que pone en riesgo todo el trabajo.



CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-LEY N 29230/MDS
LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de (las) inversión(es) de la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA LE N°80225 DEL CENTRO POBLADO SAN ALFONSO, DISTRITO DE SARTIMBAMBA DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Código único de inversión 2646316, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 18/05/2026, conforme al anexo 4-A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

2. Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento, según el siguiente detalle:

N°	Código de la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Nombre de la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2646316	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA LE N°80225 DEL CENTRO POBLADO SAN ALFONSO, DISTRITO DE SARTIMBAMBA DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	9,161,357.53 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES)	525 DIAS CALENDARIO

*El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración del expediente técnico (S/ 198,741.50), ejecución de obra (S/ 8,363,995.19), Supervisión del Proyecto y Supervisión de elaboración de Expediente Técnico (300,610.80), Financiamiento de Reembolso de la Elaboración de Estudio de Preinversión o Ficha Técnica (S/ 139,048.25), Gestión de Proyecto (S/ 138,060.00).

3. Calendario del proceso de selección:

Etapa	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	07/05/2026
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 08/05/2026 Hasta 18/05/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 08/05/2026 Hasta 18/05/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 19/05/2026 Hasta 22/05/2026
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	25/05/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	03/06/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	Del 04/06/2026 Hasta 09/06/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	10/06/2026
Consentimiento de la Buena Pro (8)	22/06/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	13/07/2026

(1) Plazo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario de circulación nacional.

(2) Dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés.

(3) Plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de consultas y observaciones. No obstante, dicho plazo se amplía a siete (7) días hábiles cuando los participantes propongan la incorporación de los Gastos de Administración Central y Monitoreo.

(4) Al día hábil siguiente de ausueltas las consultas o vencido plazo para presentarlas.

(5) En un plazo máximo de siete (7) días hábiles de publicadas las Bases integradas o de su rectificación.

(6) Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de presentadas las propuestas.

(7) A más tardar al día hábil siguiente de concluida la evaluación.

(8) Cuando sea único postor, el consentimiento de la buena pro se efectúa el mismo día de su otorgamiento. En caso de 2 o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación del otorgamiento de la buena pro sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer recurso de apelación.

(9) Se encuentra contabilizado los diez (10) días hábiles para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión y los cinco (5) días hábiles para la suscripción del Convenio de Inversión, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento.

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección, para la presentación de las Cartas de Expresión de interés debe ser entregada en la oficina del Comité Especial, ubicada en la Oficina de Abastecimiento a través de mesa de partes físico o virtual de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, ubicada en el Calle. Plaza de Armas s/n – Distrito de Sartimbamba – Provincia Sanchez Carrion – Departamento La Libertad, en el horario de 8:00 am a 12:45 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

(**) La presentación de las propuestas se llevará a cabo de manera presencial, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, ubicada en el Calle. Plaza de Armas s/n – Distrito de Sartimbamba – Provincia Sanchez Carrion – Departamento La Libertad, en el plazo previsto en el calendario.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.investiperu.pe

<https://www.gob.pe/munisartimbamba>

Lic. YAMIR J. RODRIGUEZ MARQUINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

ANEXO 4-A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA])

Señores:

COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-LEY N 29230/MDS

Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-LEY N 29230/MDS a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

[INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con Código N° [INDICAR NÚMERO].

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Nombre, firma, sello y DNI del

Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

Distrito de la región Huánuco exige agua y saneamiento tras años de olvido del Estado

El distrito de Puños, ubicada en la provincia de Huamali, región Huánuco, atraviesa una grave situación por la falta de agua potable y saneamiento básico, problemática que afecta tanto a la capital distrital como a sus centros poblados, pese a su importante actividad agrícola y ganadera.

Desde 2024, el proyecto de agua potable y saneamiento para las localidades de Santa Rosa y Huamachaca, con Código Único No 2285096, cuenta con aprobación y registro en el Banco de Inversiones. Sin embargo, la falta de presupuesto mantiene paralizada su ejecución, pone en riesgo la inversión ya realizada y agrava las condiciones de salud y calidad de vida de la población.

Según informó la municipalidad distrital de Puños, durante el año 2024 se asignó parte del presupuesto y se ejecutaron los trabajos previstos, a la espera de la transferencia complementaria comprometida para el 2025. No obstante, pese al cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, hasta la fecha el Gobierno no realiza la transferencia correspondiente.

La comuna advirtió que esta situación viene generan-



do conflictos con la empresa ejecutora y podría ocasionar demandas, paralización definitiva de obras y un incremento de costos que afectaría directamente a la población beneficiaria.

La capital distrital también espera desde hace años el financiamiento del proyecto de agua potable y disposición de excretas, con Código Único N.º 2289644, registrado desde el 17 de agosto de 2015 en el Sistema de Inversión Pública.

La población consume agua con altos niveles de turbiedad y enfrenta deficiencias en la captación, tratamiento y desinfección,

situación que incrementa el riesgo de enfermedades diarreicas, parasitosis e infecciones gastrointestinales, especialmente en niños, adultos mayores y personas vulnerables.

Asimismo, la municipalidad alertó que la falta de transferencia presupuestal viene provocando deterioro en las obras ejecutadas y creciente malestar social en la población, pese a los reiterados reclamos realizados ante el Ministerio de Economía y otras instancias del Gobierno Central.

El alcalde distrital, José Caqui Acosta, asegura haber agotado gestiones ante congresistas, ministros y mesas de trabajo regionales y nacionales, sin que hasta ahora se concrete el financiamiento de los proyectos; por ello, la Municipalidad Distrital de Puños demanda al Gobierno Central priorizar el cierre de brechas en salud, agua y saneamiento, y atender de manera urgente a una población que lleva años esperando servicios básicos.

Finalmente, la autoridad edil de Puños advirtió que el distrito no puede seguir esperando, pues el acceso al agua potable y al saneamiento básico constituye un derecho fundamental de la población.

TULA ROGGERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACION R.U.C. 20330896788
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

TOTAL ACTIVO S/. 0.00
TOTAL PASIVO S/. 0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO S/. 0.00

Lima, 01 de marzo del 2026

César Augusto M. Eskenazi López
Contador Público Colegiado
Mat. 6922

TULA ROSALIA ROGGERO
ASCOT DE AGUIRRE
D.N.I. 08657554
LIQUIDADORA

SUCESION INTESADA

KX. 7599-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta don **EDGAR ANANIAS CHAVEZ CORREA**, solicitando la SUCESION INTESADA de su madre doña **AMALIA CORREA ARZAPALO VIUDA DE CHAVEZ**, fallecida intestada en esta capital, el **21 de febrero del 2026**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 04 de mayo del 2026.

FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

SDDD SAC
RUC N° 20537981017

PARTICIPACION DE UTILIDADES EJERCICIO 2025

La empresa **SDDD SAC, RUC 20537981017**, invita a todos sus ex-colaboradores, que laboraron durante el año 2025 que cumplimiento del DL N°892, podrán acercarse a nuestra oficina, para el pago de sus utilidades respectivas, a partir del 26 de mayo 2026.

Calle Berlín 255-257 Miraflores
La Gerencia

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
(Kárdex 2570 N.C.)

El señor **JEAN PIERRE LOUIS PAUL LABOUREIX**, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la cual figura como: **JEAN PIERRE LABOUREIX** debiendo ser lo correcto: **JEAN PIERRE LOUIS PAUL LABOUREIX**.

Lima, 28 de abril del 2026.

Anibal Sierralta Ríos, MBA. Dr.
Notario de Lima
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
(Kárdex 2592 N.C.)

El señor **RICHARD GEERSSON PARRA ORTIZ**, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el nombre de su padre como: **LUIS PARRA** debiendo ser lo correcto: **LUIS PARRA PANIAGUA**.

Lima, 22 de abril del 2026.

Anibal Sierralta Ríos, MBA. Dr.
Notario de Lima
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

Diario

UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

Zegel e Idat presentes en CADE Universitario 2026, con temas de ciudadanía, voto joven y educación técnica

La delegación de ambas escuelas incluye a 10 estudiantes, entre ellos jóvenes de Ica y Cajamarca que aportarán una mirada regional al encuentro.

Zegel e Idat serán parte de CADE Universitario 2026, foro que abordará temas como democracia, voto joven, ciudadanía, crecimiento económico y empleabilidad, y que reunirá a más de 700 participantes. Su participación se da en un contexto marcado por la brecha entre la formación técnica de los jóvenes y sus oportunidades reales de empleo.

La gerente de Asuntos Corporativos de Zegel e Idat, Silvana de los Heros, señala que esta realidad responde a una tensión estructural: la velocidad con la que evoluciona el mercado laboral frente a un sistema formativo que no siempre logra acompañar ese ritmo en todos los territorios del país.

“Tenemos jóvenes con interés en desarrollarse, pero con rutas de inserción laboral poco claras. La educación técnica puede contribuir a cerrar esta brecha, pero requiere una mayor articulación con las dinámicas productivas reales”, señala de los Heros.



Para Zegel e Idat, participar en este tipo de espacios permite que los estudiantes contrasten su formación con discusiones sobre el rol del sector privado, la generación de oportunidades y las competencias que exige el mercado laboral actual, en un momento donde la empleabilidad juvenil es un desafío creciente.

La delegación de ambas escuelas, asistirán con una delegación de 10 estudiantes, incluyendo representantes de Ica y Cajamarca, cuyas trayectorias evidencian las diferencias en acceso a oportunidades educativas y laborales entre Lima y las regiones, un aspecto clave para comprender la magnitud de las brechas.

“Cuando hablamos de brechas, no solo nos referimos a formación, sino también a acceso a información, redes y oportunidades. Esa diferencia es mucho más visible en regiones”, agrega la ejecutiva.

La agenda del encuentro incluirá espacios prácticos orientados a fortalecer habilidades como liderazgo, pensamiento crítico y toma de decisiones frente a un entorno económico y social cambiante.

Día de la Madre: ventas de flores crecerían en 30%, superando los 10.000 ramos en Rappi

De acuerdo con cifras de Rappi, durante la semana del Día de la Madre el ticket promedio por usuario alcanza los S/ 80, mientras que los pedidos registran un incremento del 30 % frente al año pasado.

Empiezan a ganar terreno opciones que combinan experiencia y conveniencia, como sets de regalo listos para enviar y detalles personalizados con marcas aliadas.

El Día de la Madre se consolida como una de las fechas más relevantes para las familias peruanas y también como un reflejo de cómo están cambiando los hábitos de consumo en el país. En este contexto, cada vez más usuarios optan por canales digitales para resolver la compra de regalos de forma rápida, práctica y sin desplazarse.

De acuerdo con cifras de Rappi, durante la semana del Día de la Madre el ticket promedio por usuario alcanza los S/ 80, acompañado de un incremento del 30 % en el volumen de pedidos frente al año pasado. El comportamiento confirma una mayor disposición a gastar en regalos que combinan practicidad y experiencia.

En esa línea, los arreglos florales se posicionan como uno de los obsequios más representativos de la fecha. Solo a través de la plataforma se venden alrededor de 10,000 ramos de flores durante esta campaña, y para este año se proyecta un



crecimiento superior al 30 % en comparación con el año anterior.

Además de los arreglos florales, otras categorías con alta demanda incluyen los desayunos sorpresa, almuerzos de restaurantes, así como productos de belleza y moda, consolidándose como las principales alternativas de regalo para la ocasión.

¿QUÉ NUEVAS PROPUESTAS BUSCAN REGALAR LOS USUARIOS?

Hoy los usuarios priorizan compras que puedan

gestionar en pocos pasos y, muchas veces, con poca anticipación. En esa línea, ganan terreno opciones que combinan experiencia y conveniencia, como sets de regalo listos para enviar, detalles personalizados y propuestas de marcas aliadas como Aruma, Renzo Costa, Casai-deas, Dermotienda, entre otras, con presentaciones innovadoras que aportan un valor más especial a cada entrega.

“El Día de la Madre es una de las campañas más importantes del año, donde regalar tiene un significado especial. Hoy

los usuarios buscan opciones variadas que se ajusten a los gustos de cada mamá. Desde Rappi, queremos seguir innovando para que cada celebración sea más simple, fácil y sin estrés”, señaló Alonso Palomino, gerente regional de Rappi Perú.

Desde Rappi, la campaña se complementa con una fuerte activación de promociones, combos y recomendaciones dentro de la plataforma, lo que facilita la elección del regalo en un contexto de alta demanda.

**AVISO DE TRANSFORMACION DE
ASESORIA Y CONSULTORIA ILLUMINA E.I.R.L.**

Por Acta de decisión de titular de fecha 27 de Abril del 2026, la empresa **ASESORIA Y CONSULTORIA ILLUMINA E.I.R.L.** (a partir de la fecha de la mencionada Acta, **ASESORIA Y CONSULTORIA ILLUMINA S.A.C.**) acordó transformarse en sociedad anónima cerrada, con la inclusión de un nuevo socio, así como cambiar la denominación social de la sociedad, adoptando el nombre de **ASESORIA Y CONSULTORIA ILLUMINA S.A.C.**

Esta publicación se efectúa de conformidad con el artículo 337° de la Ley General de Sociedades. Lima, 27 de Abril del 2026

ASESORIA Y CONSULTORIA ILLUMINA E.I.R.L.
(ASESORIA Y CONSULTORIA ILLUMINA S.A.C.)
RUC N° 20609100487

Disolución y liquidación

Por Junta General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2026, se aprobó la **Disolución y Liquidación de la sociedad PIXILY S.A.C.**, Ruc N° 20606116455, designándose como liquidador al Señor Víctor Manuel Cardenas Romero, identificado con DNI N° 40769651, lo que pone en conocimiento de los interesados, de conformidad con la LGS.

Lima, 27 de abril de 2026.

El Liquidador

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ATAHUA MATEO, JOSE JABHET**, Natural de JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 41 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: CIRUJANO DENTISTA, Domicilio: AV. BRASIL 1636 BLOCK A INT. 1002 Distrito: PUEBLO LIBRE, y doña: **VITE GOMEZ, ELENA MARINA**, Natural de IQUITOS – MAYNAS – LORETO, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 39 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: MEDICO CIRUJANO, Domicilio: AV. HEREDIA, CAYETANO NRO. 450 Distrito: JESUS MARIA, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 05 de mayo del 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL**

Hago saber que, DON: **ANTHONY DANIEL ULLOA GARCIA**, identificado con D.N.I. N° 44079449, Natural de **SAN JUAN DE MIRAFLORES/LIMA**, Ocupación: CHEF, Nacionalidad: PERUANA, de **39 AÑOS DE EDAD**, Estado Civil: SOLTERO, Domiciliado en: AV.MANCO CAPAC 110, CARMEN DE LEGUA REYNOSO-CALLAO y DOÑA: **KATHERIN ALVARADO MORA**, identificada con D.N.I. 46721786, Natural de: COYAJCALCA/CUSCO, Domiciliado en: AV.MANCO CAPAC 110, CARMEN DE LEGUA REYNOSO-CALLAO, Ocupación: ADMINISTRADORA, Nacionalidad: PERUANA, de **36 AÑOS DE EDAD**, estado civil SOLTERA, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula al artículo 253° del Código Civil. Carmen de la Legua Reynoso, 05 de mayo 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL CAL. 75468

DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE SABER QUE POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA "AMAGUES INVERSIONES S.A.C.", NOMBRANDO COMO LIQUIDADOR A DON ANTONIO MELGAREJO AMANCIO, CON DNI N° 25772802.

LIMA, 23 DE ABRIL DEL 2026.-
ANTONIO MELGAREJO AMANCIO
LIQUIDADOR

DISOLUCION Y LIQUIDACION

MEDIANTE DECISIÓN DE TITULAR DEL 04 DE MAYO DE 2026, SE DECIDIÓ LA **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE "1 SOLUTIONS E.I.R.L."**, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A NICOLE TESOLINI ARBULU, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 41328725.

LIMA, 04 DE MAYO DE 2026.
EL LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se informa que con fecha 30 de abril de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **CORPOANDINO S.A.**, identificada con RUC 20603723083, designando como Liquidador a **ALVA LEGAL ASESORIA EMPRESARIAL S.A.C.**, identificada con RUC 20552850395, representada por su Gerente General, Sonia Malena Alva Rodríguez, identificada con DNI 10271002.

Lima, 30 de abril de 2026.

EL LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESTADA

Por ante el 1° JPL San Juan de Lurigancho, Expediente N° 01284-2023 Especialista Legal Vera Galarza, Yack Maycol Pablo Peña SOLICITA, la Sucesión Intestada de Percy Pablo Caqui, fallecido el 20 de setiembre de 2018, con último domicilio en la Mz. J Lote 1 AA. HH. Unión Progresista de La Esperanza San Juan de Lurigancho.

Lima, 30 de abril de 2026.

Vidal P. Tarazona Camara
ABOGADO
REG. CAL. N° 18683
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA.

**AVISO DE ACUERDO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE
LIMAWAGEN SAC EN LIQUIDACION**

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que, mediante Junta General de Accionista de fecha 29 de abril de 2026, se aprobó la disolución y liquidación de la empresa de **LIMAWAGEN SAC**, identificada con RUC N° 20492402797, designando como su liquidador a **Yvan Rudy Vasquez Vasquez**, de nacionalidad peruana, identificada con DNI N° 40626964.

Yvan Rudy Vasquez Vasquez
LIQUIDADOR

**SE TRASPASA TERRENO
UBICADO EN LOS
ALMACIGOS SECTOR LA
VENTUROSA UC. 06048 -
CALLE S/N MZ. A LT. 23 -
PACHACAMAC.**

CONTACTARSE CON LA
SRA. TEOLINDA POMA CAMPOS
CELULAR: 994550773

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 7601-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta don **ADOLFO CORDOVA NAUPARI**, solicitando la **SUCESION INTESTADA de don CIRILO NAUPARI HINOSTROZA**, fallecido intestado en esta capital, el 26 de mayo de 1997, y doña **MAURICIA FLORES ANTICONA VIUDA DE NAUPARI**, fallecida intestada en esta capital, el 15 de abril de 2006, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 05 de mayo del 2026.
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se informa que con fecha 30 de abril de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **PROYECTA & CONSTRUYE S.A.**, identificada con RUC 20543206718, designando como Liquidador a **ALVA LEGAL ASESORIA EMPRESARIAL S.A.C.**, identificada con RUC 20552850395, representada por su Gerente General, Sonia Malena Alva Rodríguez, identificada con DNI 10271002.

Lima, 30 de abril de 2026.

EL LIQUIDADOR

EDICTO JUDICIAL

SUCESIÓN INTESTADA.- EXP. N° 2937-2025-0-9907-JP-CI-09.- Ante el Juzgado de Paz Letrado - Sede JPL San Martín, se ha presentado **ZOILA ROSA CARRILLO DIAZ**, Solicitando la **SUCESION INTESTADA** de quien eran sus señores padres **ANDREA DIAZ SANTILLAN** fallecida 27 de setiembre del año 1996 y **VICTOR MANUEL CARRILLO DEL PIELAGO**, fallecido el 23 de octubre del año 1998, ambos en el distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia para ser incluidos conforme a ley, lo que se publica para los fines de ley, Juez Dr. **AROLDO RAMIRO AGUIRRE NUÑEZ** y especialista legal **CORDOVA YAURI ROSARIO**, Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Lima 06 de mayo de 2026.- **NICANOR SANDONAS MILLA - ABOGADO - Reg. CAL. 22367 -**

DR. NICANOR SANDONAS MILLA
ABOGADO
C.A.L. 22367
C.A.C. 5016.

**K. 91646
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE
NACIMIENTO**

TITULAR: LINA LUZ CRUZ URBINA
Ante mí, **LINA LUZ CRUZ URBINA VDA DE ARRESE** con DNI N° 07831037 solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento de la manera siguiente; respecto del nombre de su madre dice: **LINA ROSA URBINA**, debe decir: **LINA ROSA URBINA CALVO**. Lo que se comunica de conformidad al Artículo 13 de la Ley 26662, a efectos de que se formule cualquier oposición en el plazo de (10) diez días útiles.

Lima, 16 de Abril de 2026.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA
Andrés Reyes 466 - San Isidro.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se informa que con fecha 30 de abril de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **SOCIEDAD AEROPORTUARIA KUNTUR WASI S.A.**, identificada con RUC 20562876473, designando como Liquidador a **ALVA LEGAL ASESORIA EMPRESARIAL S.A.C.**, identificada con RUC 20552850395, representada por su Gerente General, Sonia Malena Alva Rodríguez, identificada con DNI 10271002.

Lima, 30 de abril de 2026.

EL LIQUIDADOR

**K. 91646
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

TITULAR: GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ URBINA
Ante mí; **GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ URBINA** con DNI N° 08808052 solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento de la manera siguiente; respecto del nombre de su madre dice: **LINA URBINA**, debe decir: **LINA ROSA URBINA CALVO**. Lo que se comunica de conformidad al Artículo 13 de la Ley 26662, a efectos de que se formule cualquier oposición en el plazo de (10) diez días útiles.

Lima, 16 de Abril de 2026.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA
Andrés Reyes 466 - San Isidro.

**K. 91646
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

TITULAR: ROXANA MARIA ALICIA CRUZ URBINA
Ante mí; **ROXANA MARIA ALICIA CRUZ URBINA** con DNI N° 07799322 solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento de la manera siguiente; respecto del nombre de su madre dice: **LINA ROSA URBINA DE CRUZ**, debe decir: **LINA ROSA URBINA CALVO**. Lo que se comunica de conformidad al Artículo 13 de la Ley 26662, a efectos de que se formule cualquier oposición en el plazo de (10) diez días útiles.

Lima, 16 de Abril de 2026.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA
Andrés Reyes 466 - San Isidro.

**K. 91646
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE
NACIMIENTO**

TITULAR: CESAR JAVIER CRUZ URBINA
Ante mí; **CESAR JAVIER CRUZ URBINA** con DNI N° 06488064 solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento de la manera siguiente; respecto del nombre de su madre dice: **LINA URBINA**, debe decir: **LINA ROSA URBINA CALVO**. Lo que se comunica de conformidad al Artículo 13 de la Ley 26662, a efectos de que se formule cualquier oposición en el plazo de (10) diez días útiles.

Lima, 16 de Abril de 2026.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA
Andrés Reyes 466 - San Isidro.

**Solicitud de Concesión Única para prestar
Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **CORPORACIÓN A & A RODRIGUEZ E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20614122715, inscrita en la Partida N° 11189846 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chimbote, Sede Huaraz, con el escrito de registro N° T-127761-2026, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.
- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por cable en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, mayo 2026

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

**K. 91646
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE
NACIMIENTO**

TITULAR: MIRTHA CECILIA CRUZ URBINA
Ante mí; **GUISELLA PATRICIA ENRIQUEZ CRUZ** con DNI N° 07884081 en calidad de heredera según sucesión intestada inscrita en la Partida N° 15386547 del Registro de Sucesiones Intestadas y representada por **ROXANA MARIA ALICIA CRUZ URBINA** con DNI N° 07799322 facultada según poder inscrito en la Partida N° 15269046 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima, solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la madre de la solicitante **MIRTHA CECILIA CRUZ URBINA**, de la manera siguiente; respecto del nombre de la madre dice: **LINA ROSA URBINA** debe decir: **LINA ROSA URBINA CALVO**. Lo que se comunica de conformidad al Artículo 13 de la Ley 26662, a efectos de que se formule cualquier oposición en el plazo de (10) diez días útiles.

Lima, 16 de Abril de 2026.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA
Andrés Reyes 466 - San Isidro.

**K. 91646
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE
NACIMIENTO**

TITULAR: NORA ANA CRUZ URBINA
Ante mí; **ADRIAN JAVIER REINALT CRUZ** con DNI N° 42945525, **NORA CLAUDIA RINALT CRUZ** con DNI N° 10805318 y **MARIELLA CECILIA REINALT CRUZ**, con DNI N° 07875651 en calidad de herederos según Sucesión Intestada inscrita en la Partida N° 143115681 del Registro de Sucesiones Intestadas, solicitan la rectificación de la Partida de Nacimiento de la madre de los solicitantes **NORA ANA CRUZ URBINA**, de la manera siguiente; respecto del nombre de la madre dice: **LINA ROSA URBINA** debe decir: **LINA ROSA URBINA CALVO**. Lo que se comunica de conformidad al Artículo 13 de la Ley 26662, a efectos de que se formule cualquier oposición en el plazo de (10) diez días útiles.

Lima, 16 de Abril de 2026.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA
Andrés Reyes 466 - San Isidro.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

POR ANTE MI MONICA CECILIA SALVATERRA SALDAÑA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. LOS RUISEÑORES 160 DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR **COYA ROSA AMERICA GUERRERO LLUNGOR DE DELGADO** Y **ARTEMIO DELGADO TERRAZAS** HAN SOLICITADO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA AREA DE TERRENO DE 141.10 M2 QUE ES PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO: **FUNDO RUSTICO QUE FORMO PARTE DEL FUNDO CHACLAGAYO**, DISTRITO DE CHACLAGAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 49018978 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA SUNARP-LIMA
TITULAR REGISTRAL: **LOTIZADORA EL SOL S.A.**, **JUAN JAVIER CASTRO PAUCAR**, **MARIA ELENA LAIMITO CASTILLO**, **FELIX AUGUSTO GALIANO LAIMITO**, **OLIVER RAMIREZ JULCA**, **JENNIFER LORENA NECCO CRUZ**, **IRMA JULIA LAIMITO CASTILLO DE OVIEDO**, **DAILIA CRUZ NAVARRO**, **MAYBE CRUZ NAVARRO**, **FRANCISCO BLASDARY CRUZ NAVARRO**, **ROSA LUZ ROMERO RAMOS**, **CELINA DEL CARMEN DELGADO GUERRERO**, **AMELITA ELIZABETH CRUZADO MEJIA**, **AUGUSTO COHAGUILA BARRUETA**, **FELICITA VIRGINIA LAIMITO CRUZADO** DE COHAGUILA Y **ANDRES MARTIN VALENCIA CUSTODIO**; TODOS CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:
POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AVENIDA NICOLAS AYLLON CON UNA LINEA RECTA QUE MIDE 16.97 ML
POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON UNA LINEA RECTA QUE MIDE 8.88 ML
POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON UNA LINEA RECTA QUE MIDE 7.85 ML
POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA QUE MIDE 17.19 ML
A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y DE LA TITULAR REGISTRAL PARA LOS FINES DE LEY-DOY FE-
LIMA 17 DE ABRIL DEL 2026

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - KARDEX: N94669

MEDIANTE SOLICITUD DEL 07 DE ABRIL DEL 2026, **WENDY FATIMA NAVARRO CHAVEZ**, CON DNI N° 09949618, Y **OMAR GODFREDO NAVARRO CHAVEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 40396823, HAN SOLICITADO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL DEPARTAMENTO 101, PRIMER PISO, EDIFICIO NUMERO NUEVE, NUMERO 101, DISTRITO DEL CERCAO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA (MUNICIPALMENTE SE UBICA Y DENOMINA AV. UNIVERSITARIA N°1341-1349, BLOCK K, INTERIOR 27, CERCAO DE LIMA), CON UN AREA DE 106.24M2 (CIENT METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS PERIMETRICOS: POR EL FRENTE: CON LINEA RECTA 10.00ML, COLINDA CON LA ZONA COMUN, POR LA DERECHA: LINEA RECTA DE 9.825 ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS. POR LA IZQUIERDA: CON LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 3.20 ML, 0.40 ML, Y 6.625 ML, CON ZONA COMUN N°2. POR EL FONDO: LINEA RECTA 10.40 ML, COLINDA CON EL DEPARTAMENTO 102 DEL EDIFICIO 8, REGISTRALMENTE EL INMUEBLE SE INSCRIBO EN LA FICHA 322683 Y CONTINUA EN LA PARTIDA 40221077 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: **COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EMPLEADOS BANCARIOS DE LIMA LTDA**, 531, NOTIFICANDOSELES POR LA PRESENTE VIA; LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5° DE LA LEY 27333, A EFECTOS DE QUE SE FORMULE CUALQUIER OPPOSICION EN EL PLAZO DE VEINTICINCO (25 DIAS) UTILES, LIMA, 10 DE ABRIL DEL 2026, **CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO**, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

PSG es el otro finalista de la Champions League

VIGENTE CAMPEÓN

dejó en el camino al Bayern Múnich al empatar en la vuelta de visitante 1-1 (global 6-4), jugará ante el Arsenal de Inglaterra por el título el 30 en Budapest.

Buscará retener su título vigente. París Saint Germain (PSG) se clasificó para la final de la Champions League 2025-2026, al empatar en el cotejo de vuelta ante el Bayern Múnich de Alemania 1-1 (global 6-4), y se medirá el próximo sábado 30 de mayo en Budapest-Hungría, al Arsenal de Inglaterra.

El tempranero gol logrado por Osmane Dembelé a los 3', tras excelente servicio de georgiano Kvaratskhelia, le dio la tranquilidad al PSG, para manejar el partido, ante



un Bayern Múnich en su peor versión de esta temporada, ya que se mostró irresoluto, sin ideas y absorbido por el excelente planteo táctico de Luis Enrique.

Cierto es que el árbitro portugués Pinheiro, tuvo decisiones polémicas en el

primer tiempo, al no sacarle la segunda amarilla a Nuno Mendes, y no sancionar un penal de Neves, que bien pudo cambiar la historia del partido.

En el complemento, PSG pudo estirar la diferencia, pero Manuel Neuer salvó

Alineaciones:

BAYERN MÚNICH: Neuer; Stanisic (Davies), Tah (Kim-Min Jae), Upamecano (Karl), Laimer; Kimmich, Pavlovic, Olise, Musiala (Jackson), Díaz y Kane.

DT: V. Kompany.

PSG: Safonov; Zaire-Emery, Marquinhos, Pacho, Mendes (Mayulu); Ruiz (Beraldo), Vitorino, Neves; Doue (Hernández), Dembelé (Barcola) y Kvaratskhelia.

DT: L. Enrique.

ÁRBITRO: Joao Pinheiro (Portugal)

ESCENARIO: Allianz Arena de Múnich.

dos goles cantados con remates de Doue y Kvaratskhelia. Ya en los descuentos, de tanto atacar, Harry Kane se hizo un pequeño espacio en área francesa, para sacar un zurdazo alto y anotar el empate del Bayern, que no le alcanzó para al menos ir al suplementario.



PARTICIPARÁ EN EL PODEBRADY RACE WALKING

Kimberly García buscará el viernes su segundo título en República Checa

Tras consagrarse campeona en el Mundial de Marcha Atlética, la destacada Kimberly García, tendrá este viernes 8 de mayo una nueva oportunidad para demostrar que atraviesa un gran nivel: la 94th Podesbrady Walking Race, torneo que se realizará en República Checa y donde ya subió a lo más alto del podio.

Kimberly será la única peruana en la competición, donde se estrenará la media maratón femenina (21 km), la prueba en

la que ganó en el Mundial en Brasil. García ya sabe lo que es campeonar en Podesbrady. En la edición de 2024 se llevó el primer lugar en los 20 km al cronometrar un tiempo de 1h 27min 08s.

Entre sus principales rivales estará la italiana Antonella Palmisano (campeona olímpica en Tokio 2020 y tres veces ganadora de Podesbrady) y la ecuatoriana Paula Torres (campeona de maratón marcha en el Mundial de Marcha Atlética).

TÉCNICO YA CONVERSÓ CON FLORENTINO PÉREZ

José Mourinho suena con más fuerza en el Real Madrid

Pega la vuelta. Según medios periodísticos españoles, el técnico portugués José Mourinho es el principal candidato para llegar al Real Madrid la

próxima temporada y ya habría tenido su primera reunión con Florentino Pérez, presidente de la institución merengue.

El periodista Sergio Va-



lentin' señaló que Mourinho y Pérez ya tuvieron una reunión por videoconferencia para conversar la posibilidad de que el portugués vuelva al equipo blanco. Por ahora, la negociación no avanzará hasta después del 17 de mayo, fecha en la que acaba la liga portuguesa, en la que Mourinho dirige al Benfica.

El luso tiene tras eso, según su contrato, un periodo de reflexión de diez días en el que tiene la posibilidad de estudiar las propuestas. Mourinho tiene una cláusula de salida de 3 millones de euros, por lo que si decide dejar el Benfica, él o su nuevo club deberán pagar esa cantidad.

UNIVERSITARIO VISITA A COQUIMBO UNIDO EN CHILE Y NECESITA EL TRIUNFO PARA METERSE A LA PELEA DE CLASIFICAR A OCTAVOS DE LIBERTADORES.

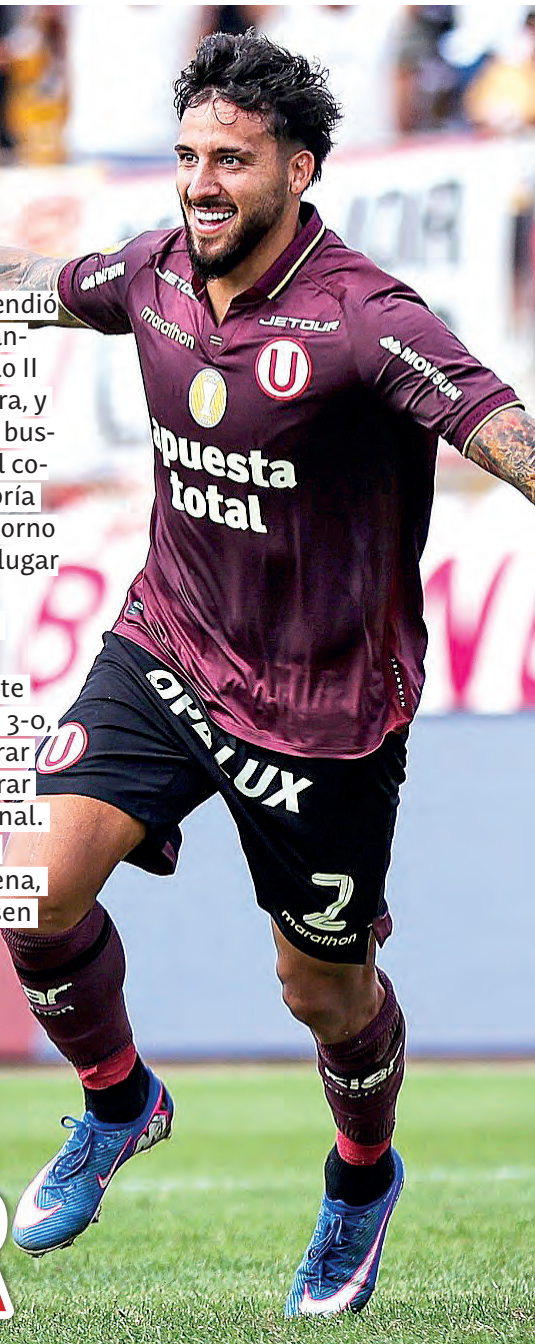
Partido de descarte. Universitario de Deportes visita esta noche a Coquimbo Unido de Chile, por la cuarta fecha del Grupo "B" de Copa Libertadores, donde ambos con cuatro puntos necesitan el triunfo, pero más el conjunto estudiantil que será visitante y de lograr su objetivo, tendría el panorama más favorable, de cara a las dos últimas jornadas. El árbitro será Miguel Ramírez de Argentina y comenzará a las 7:00 p.m. (hora peruana) en el Estadio Francisco Sánchez Rumoroso de Coquimbo.

Los cremas que se metieron a la pelea tras su goleada a Nacional de Uruguay 4-2, bajo la

batuta de Jorge Araujo, extendió esa racha el domingo, ganándole con claridad Juan Pablo II en Trujillo 4-1 por el Apertura, y con esa confianza irá hoy a buscar el triunfo. En relación al cotejo con los uruguayos, habría una sola variante con el retorno de Matías Di Benedetto en lugar de Anderson Santamaría.

Por su parte, Coquimbo Unido que sufrió un revés inesperado por goleada ante Deportes Tolima en Ibagué 3-0, necesita recuperarse y lograr hoy la victoria, para asegurar un cupo a los octavos de final. El técnico Hernán Caputto apuesta por la misma oncená, teniendo a Azocar y Johansen como cartas de gol.

GANAR O GANAR



LIBERTADORES: COLITTO Y PALACIOS ANOTARON

Cusco FC a un paso de la eliminación tras empatar con Estudiantes

No fue un final feliz para Cusco FC. El empate ante Estudiantes de la Plata de Argentina 1-1 como local en el Garcilaso de la Vega, lo deja casi eliminado no solo de pasar a octavos de final de la Libertadores, sino de ir a la Copa Sudamericana. El cotejo válido por el Grupo "A", deja a los visitantes con 6 puntos (segundo), y al local con solo un punto en el fondo de la tabla, tras jugar ambos su cuarto partido.

Los 45' iniciales fueron netamente dominio de Cusco FC, que dispuso de buenas ocasiones en el arco del uruguayo Fernando Muslera, quien respondió bien ante sendos remates de Facundo Callejo. Sin embargo, a los 37' el argentino Lucas Colitto, aprovechó una oportunidad para mandar el balón a la red, y darle ventaja a los "dorados" cusqueños.

En el complemento,



mejoró su accionar Estudiantes, y fruto de ello, alcanzó el empate a los 58', luego de una buena habilitación de Amondarain a Tiago Palacios quien de zurda mandó el balón al fondo por el lado derecho del arquero Pedro Díaz.

Con este resultado, Cusco FC prácticamente quedó eliminado incluso de ir a la Copa Sudamericana con un solo punto, ya que si hoy el DIM empatara ante Flamengo en Colombia sumará 5 unidades, y estaría asegurándose el cupo a la Copa Sudamericana. El árbitro fue el ecuatoriano Guillermo Guerrero.

diario **la última**
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

